

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7974** GIRONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 838/2011 Concurso, por auto de 15 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Raco del Color, S.L., con CIF n.º B17966243 y domicilio y centro de principales intereses en Olot.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011817-1